



MORELOS
2018 - 2024



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGP/PGP/3128-AD/2024

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Mor., 08 de julio de 2024

LIC. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.
P R E S E N T E

Asunto: Reasignación Presupuestal - Suficiencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción II; 5, fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en los artículos DÉCIMO y VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo quinto del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a su solicitud realizada a través del oficio SDS/DGPGA/0792/2024, y con base a lo indicado en el acuerdo 03/02EO/2024/CTFVE de la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 del Comité Técnico del Fondo Verde Estatal 2024 de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; mediante el cual se aprueban los proyectos de acciones de fomento del techo presupuestal autorizado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del concepto denominado "AF – Fondo Verde Estatal Ley", autorizada en el Anexo 7 "Gasto Corriente (Acciones de Fomento)", y a fin de reasignar recursos a nuevos proyectos, al respecto, por este conducto me permito informar a usted que de acuerdo a la información obtenida del Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) al día 08 de Julio de 2024, cuenta con la disponibilidad de los recursos; por lo que se autoriza la reasignación presupuestal consistente en transferir recursos por la cantidad total de \$1,116,500.00 (Un millón ciento diecisésis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Reasignación Presupuestal - Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales Procedencia: 2024 – Fondo Verde Estatal – Ingresos Propios	1,116,500.00

Origen:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Reducción
130017	AF – Fondo Verde Estatal (Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos)	1,116,500.00

Destino:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Modificado
130021	Adquisición de Herramienta, Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información y bienes muebles para las áreas de la Dirección General de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Morelos	1,116,500.00



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos



enda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Depto.:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/3128-AD/2024

Es preciso aclarar que una vez que se encuentre el nuevo proyecto asignado en estatus de aprobado, deberá generar los folios de transferencias y solicitarlo de manera oficial por esta misma vía para realizar la transferencia presupuestal entre los proyectos.

La liberación de los recursos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Tesorería General del Estado de Morelos.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado de "Gasto Capital" sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF); de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

Para los efectos anteriores, es de resaltar que el ARTÍCULO QUINTO del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento u otros ordenamientos legales aplicables.

No se omite indicar que para la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ARTURO DELGADO AVILA

COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copia para:

L.C. José Gerardo López Huérano – Secretario de Hacienda – Para su conocimiento
Ing. José Luis Galindo Cortez.- Secretario de Desarrollo Sustentable – Mismo fin.
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa – Directora General de Presupuesto y Gasto Público – Mismo fin.
Lic. Napo Amaro Ibarra.- Director General de Evaluación de Proyectos de Inversión.- Mismo fin.
Ing. Israel Mendoza Moreno.- Coordinador de Análisis Financiero de la DGPGP.- Para su conocimiento y efectos conducentes.
Expediente/Minutario/ Folio CPP: 6921
ADA/ENF/IMM/YHT/jjb -sjcq



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdgMorelos